



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 6 de Noviembre de 1984

Número 90

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ EL VIEJO, ubicado en el Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 353/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SANTA CRUZ EL VIEJO", Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03071 de fecha 13 de junio de 1984 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, Remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "SANTA CRUZ EL VIEJO", Municipio de Ixtapan del Oro, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de febrero de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 16 de febrero de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto re-

solutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 28 de junio de 1984 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 13 de julio de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desahucio ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 29 de junio de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

 Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 6 de Nov. de 1984 | No. 90

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado **SANTA CRUZ EL VIEJO**, ubicado en el Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6390, 6391, 6392, 6393, 6394, 6395, 6396, 6415, 6404, 6405, 6406, 6407, 6408, 6409 y 6410.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6411, 6412, 6413, 6414, 6397, 6398, 6399, 6400, 6401, 6402 y 6403.

(Viene de la 1ra. página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 16 de febrero de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 16 de febrero de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes notificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA CRUZ EL VIEJO", Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Garduño Nicanor, 2.—Estrada Samuel, 3.—Garduño Higinio, 4.—Garduño Dolores, 5.—Ortiz Salomón, 6.—Vicenta Castillo, 7.—Facundo Benjamín, 8.—Cortés Manuel, 9.—Bárceñas Domingo, 10.—Colín Benjamín, 11.—Garduño Teodomiro, 12.—López Eloy, 13.—Colín Agustín, 14.—Fermín Romana, 15.—Garfias Santiago, 16.—Garfias Enrique, 17.—Gómez Eliazar, 18.—Garfias Clemente, 19.—Garfias Francisco, 20.—Cruz Natividad, 21.—Juárez Q. Ventura, 22.—González F. Jesús, 23.—Garduño B. Genaro, 24.—Becerril C. Marcos, 25.—Becerril C. Pedro y 26.—Garfias C. Bernabe. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Facundo Angela, 2.—Cortés Leonor, 3.—Díaz Petra, 4.—Colín Castro Aurelio, 5.—Garduño Díaz Hermila, 6.—Colín Garduño Rodríguez, 7.—Colín Garduño Amando, 8.—Becerril Castillo Andrés, 9.—Facundo Micaela, 10.—Cortés Fidel, 11.—López Epifania, 12.—Facundo Esperanza, 13.—Bárceñas Jacoba, 14.—Garduño Elías, 15.—Aranjo Arcadia, 16.—Fermín Candelario, 17.—Castillo Juana, 18.—Garduño Herlinda, 19.—Hernández Rafael, 20.—Garduño Ofelia, 21.—Quintana Juana, 22.—Juárez

Alcántara Benito, 23.—Alcántara Lucía, 24.—Juárez Alcántara Andrea, 25.—Juárez Alcántara Noemí, 26.—González Vilchis Apolinar, 27.—Becerril Olvera Paula, 28.—Becerril Olvera Claudia, 29.—Becerril Martínez Juan, 30.—Garfias Garduño Elena, 31.—Garduño Agripina, 32.—Garfias Garduño Criselda, en consecuencia se concelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 566351, 566352, 566353, 566354, 566355, 566356, 566358, 566357, 566361, 566362, 566364, 566366, 566367, 566370, 566371, 566372, 566376, 566378, 566380, 566381, 1381267, 1381270, 1381272, 1381273, 1381274 y 1381276.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SANTA CRUZ EL VIEJO", Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México, a los CC. 1.—Sofía Cortés López, 2.—Efraín Estrada Cortés, 3.—Amparo Estrada Cortés, 4.—Felipe Garduño Bárcenas, 5.—Amalia Estrada Garduño, 6.—Apolinar Juárez Colín, 7.—Manuel Garduño Colín, 8.—Antonio Vilchis, 9.—Porfirio Garfias Quintana, 10.—Adolfo Facundo Salazar, 11.—Isidro Garduño Bárcenas, 12.—J. Cruz Garduño Colín, 13.—Antonio Garduño Espinoza, 14.—Víctor Garduño Espinoza, 15.—Nicandro Garduño Espinoza, 16.—Jacobito Garduño Colín, 17.—Herminia Hernández Gómez, 18.—Virginia Cortés López, 19.—Jesús Garfias Quintana, 20.—Leopoldo Estrada Garduño, 21.—Francisco Castillo Estrada, 22.—José González Vilchis, 23.—Elías Garduño Núñez, 24.—Rafael Colín Garduño, 25.—Odilón Garduño Colín y 26.—Roberto Garduño Garfias. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA CRUZ EL VIEJO", Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de agosto de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—**Ing. Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario.—**Lic. Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Iturbe López**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor FORTINO ALFREDO OLIVA MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TLATELZALA", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, perteneciente a éste Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 25.20 mts. con Vicente Martínez; SUR: 27.61 mts. con Felicitas Georgina Oliva Martínez; ORIENTE: 18.19 mts. con Clara Pacheco Vda. de Oliva; y PONIENTE: 18.19 mts. con calle del Chamizal, con una superficie de 480.30 M2.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces consecutivas de diez en diez días, dado en Texcoco, México, a los veintinueve días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Juan Manuel Albarrán Vened.**—Rúbrica. 6390.—6, 21 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1040/84

ADOLFO ALVAREZ ZAVALA, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "TERRENA-TE", ubicado en la tercera demarcación del pueblo y Municipio de Tepetlaotoc, barrio de San Vicente, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 84.20 mtros con Rosa Alvarez Zavala; AL SUR: 84.20 metros con Timoteo Martínez y Manuel Alvarez; AL ORIENTE: 27.50 metros con Calle; y AL PONIENTE: 29.00 metros con Calle, con una superficie de 2,378.65 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Juan Manuel Albarrán Vened.**—Rúbrica. 6391.—6, 21 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 1017/84
PRIMERA SECRETARIA

MANUEL ORTIZ LUNA, promueve diligencias de Inmatriculación ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto de un terreno denominado "SAN SIMON", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 24.00 mts. con Ricarda Perales en una parte y en otra 3.00 mts. con Manuel Ortiz Luna; AL SUR: 27.00 mts. con Hilario Tovar Martínez; AL ORIENTE: en una parte 4.00 mts. y en otra 6.00 mts. con Manuel Ortiz Luna; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle Matamoros, con una superficie de 258.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se edita en la ciudad de Toluca, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., **C.P. Ismael A. Gómez Ramírez**.—Rúbrica. 6392.—6, 21 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 1015/84
PRIMERA SECRETARIA

FELICIAS GEORGINA OLIVA MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, respecto de un terreno denominado "TLATELZALA", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa, del Municipio de San Juan Teotihuacán perteneciente a este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias; AL NORTE: en una parte 27.60 metros con Fortino Alfredo Oliva Martínez y en otra 3.20 metros, con Cándido Oliva; AL SUR: 29.70 metros, con Francisco Oliva González; AL ORIENTE: en una parte 10.31 metros, con Angel Oliva Pacheco y en otra 5.80 metros, con Angel Oliva Pacheco; y AL PONIENTE: 16.11 metros con Calle el Chamisal, con superficie de 460.11 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se edita en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 6393. 6, 21 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

RENÉ G. ENRIQUEZ MAYA, promueve Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, en expediente número 1548/84, respecto de un inmueble denominado "ZOQUIAPA", ubicado en la calle de Belizario Domínguez en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE: 16.00 mts. con Teodoro Carrillo; AL SUR: 16.00 mts. con Calle Morelos; AL ORIENTE: 10.00 mts. con René G. Enriquez Maya; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle J. M. Pinos Suárez, con una superficie de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO, y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Mora es.—Rúbrica. 6394. 6, 21 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. Núm. 337/84, JOSÉ RUIZ ALCANTARA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medio para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble ubicado en la población de Juasó Municipio de Acamay, Méx., que mide y linda; NTE: 39.55 mts. con Ambrocio Mondragón SUR: 34.00 mts. con Camino Vecinal; OTE: 61.50 mts. con Rafael García y María Flores; PTE: 35.00 mts. con Gregorio Mejía, superficie total aproximada 1,740.00 M2., se pagan contribuciones a nombre del promovente.

El C. Juez dió entrada a las Diligencias en la Vía y forma propuestas, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y SOL DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., El Oro de Hidalgo, Méx., a 31 de octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 6395. 6, 9 y 14 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 340/84, PAULINO TREJO GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medio para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble ubicado en la población de La Loma, Municipio de Acamay, Méx., que mide y linda; NTE: 45.00 mts. con calle S/N. SUR: 30.00 mts. con carretera; OTE: 120.00 mts. con Irineo García; PTE: 118.00 mts. con Paula Pérez, superficie total aproximada 4,366.00 M2., se pagan contribuciones a nombre del promovente.

El C. Juez dió entrada a las Diligencias en la Vía y forma propuestas, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y SOL DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a 31 de octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 6396.—6, 9 y 14 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ENRIQUE OCAMPO HERNANDEZ, promueve en el expediente 1455/84, diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno, ubicado en el Barrio de Santiaguillo del poblado de Tultitlán, Edo. de México, que mide y linda;

AL NORTE: 29.00 Mts. con un caño regador y Luis Ramírez,

AL SUR: 29.00 Mts. con un camino público,

AL ORIENTE: 64.00 Mts. con Benito Ferrer,

AL PONIENTE: 64.00 Mts. con un caño regador; con una superficie aproximada de 1,856.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación, que editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dan a los 25 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica. 6415. 6, 9 y 14 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A BARBARA CHAVEZ VIUDA DE ROA.

MARIA ELENA ZAMACONA CHAVEZ, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (Usucapión), en contra de Usted, bajo el número de expediente 1172/84, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha nueve de octubre del presente año, se ordenó emplazarla haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos, apercibiéndola de que en caso de no comparecer a juicio, por sí, por Gestor o Apoderado, que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expide a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica. 6404.—6, 16 y 29 Nov.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1026/84
Tercera Secretaría.

SR. JAIME ODRIOZOLA ROBLES.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "EL LLANO DE LOS BAEZ" ubicado en San Cristóbal Ecatepec, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 94.80 mts. con Aquilino Gutiérrez; AL SUR 84.50 mts. con José Báez Martínez; AL ORIENTE 302.00 mts. con Aquilino Gutiérrez; AL PONIENTE 263.00 mts. con Aquilino Gutiérrez. Superficie 11,517.34 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y El Noticiero, Toluca, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Tercer Secretario. Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

6405. 6, 21 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1021/84
Tercera Secretaría.

SR. ALVARO BALZ MARTINEZ.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en San Cristóbal Ecatepec Edo. de México, denominado "LLANO DE LOS BAEZ", con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR 127.45 mts. con la Avenida López Portillo; AL NORTE, 117.23 mts. con Manuel Gutiérrez Berenguer; AL SUR: 43.42 mts. con propiedad de la Sucesión de la familia Báez. con superficie total de 2,540.58 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y El Noticiero, Toluca, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario. Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

6406.- 6, 21 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 878-984; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Joel Rosas Estrada como endosatario en procuración de Jorge Pérez Urbina en contra de María de Jesús Ferrón Nava, el C. Juez señaló las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: Un inmueble casa habitación ubicada en la calle de Epigenio de la Piedra número 123, ampliación de la Colonia Morelos de esta Ciudad, con construcción moderna, de una planta con fachada color azul, de tres recámaras, sala, comedor un baño, cocina entrada para coche pequeño con patio trasero y pequeño patio verde enfrente, construcción de cemento armado y tabique de una agua, con servicios públicos, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE. 17.50 mts. con lote 11, SUR 17.50 Mts., con lote 13, ORIENTE. 8.00 Mts., con lote 28, PONIENTE. 8.00 Mts., con calle de su ubicación, debiendo servir de base para el remate la cantidad de un millón veinticinco mil pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados, conque se postores y cense a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes o sea a J. Carlos Ballina N., Bancomer, S.A. y Joel Rosas Estrada, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, Toluca, México a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

6407. 6, 9 y 14 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALICIA ORTIZ PALMA DE GIVES Y
LIC. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

AUSTRE BERTHA ANTUNES ORDOÑO y TITO JUAREZ HERNANDEZ, en el expediente número 1374/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 7 de la manzana 57 de la colonia Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts. con lote 6, AL SUR: 20.75 Mts. con lote 8, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle 23, y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 24, teniendo una superficie de 207.50 Mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos. C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6408.—6, 16 y 29 Nov.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

MARIA TERESA MUCIÑO MUNGUIA.

ROBERTO VARGAS DIEZ BARROSO, le demanda en el expediente 733/84-2, en juicio Ordinario Civil, la rescisión del contrato de promesa de venta o preparatorio de compra-venta y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demanda, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de Treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx., para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de ley; haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. C. Tercer Secretario. Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

6409.—5, 16 y 29 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 598/84, LUIS y ABRAHAM MENDOZA GALLEGOS, promueve Información de Dominio sobre el inmueble en: San José Villa de Allende Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mide y linda: AL NORTE. Tres líneas de: 203.40, 76.15, y 67.00 Mts. con Armando, Evencio y Carmen Camacho. AL SUR. 672.30 Mts. con Luis de la O. AL ORIENTE. dos líneas de: 113.80 Mts. y 223.20 Mts. con Gustavo Lagunas. AL PONIENTE. Seis líneas de: 123.25, 91.50, 100.00, 116.00, y 50.00 Mts. con Armando Camacho Evencio Camacho, Ejido de San Cayetano y Wilivaldo de la O.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 31 de Octubre de 1984.—C. Secretario. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

6410. 6, 9 y 14 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 449/10811/84, DOLORES ALVARO SANCHEZ y ESPERANZA TORRES VDA. DE ALVARO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Galeana número 305 en Santiago Tlanguistenco, Méx. mide y linda: NORTE: 17.95 metros con Antonio Torres Quiñones. SUR: 17.95 metros con Avenida Galeana. ORIENTE: 40.50 metros con Cruz Baltazar y Antonio López. PONIENTE: 40.50 metros con Juan Ocampo Vilchis. Superficie Aprox.: 704.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 25 de Octubre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

6411.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 497/10866/84, JUAN EVODIO VEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "SAN LUIS" Prolongación de Avenida Hidalgo sin número, en Capulhuac, Méx. mide y linda: NORTE: 18.40 metros con Hilario Hernández Zavala. SUR: 23.70 metros con Raymundo Arteaga. ORIENTE: 20.00 metros con Prolongación de Avenida Hidalgo. PONIENTE: 22.00 metros con Raymundo Arteaga. Superficie Aprox.: 534.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 31 de Octubre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

6412.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 498/10867/84, VICTOR ROGELIO VEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje San Luis, prolongación Avenida Hidalgo sin número, en Capulhuac, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Griselda Vega Hernández, SUR: 27.75 metros con Hilario Hernández Zavala. ORIENTE: 22.20 metros con Prolongación de Avenida Hidalgo. PONIENTE: 22.60 metros con Abel Vélez Reyes. Superficie Aprox.: 441.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 31 de Octubre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

6413.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5936/84, PETRA SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido en San Felipe Tlalmimilolpan, Mpio. y Dto. de Toluca, mide y linda: NORTE: 102.00 Mts., con Alvaro Zúñiga de Noroeste a Sureste: 137.00 Mts., con Pepino Rodríguez y Baltazar Chávez T. ORIENTE: en dos líneas que suman 174.00 Mts., con Sóstenes Sánchez y Rafael Alarcón, Superficie Aprox.: 8,874.00 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 31 de Octubre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6414.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 5475/84, FELIPE COLIN COLIN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Hondigá, Municipio de Acambay, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Jerónimo Plata; SUR: 20.00 mts. con Carretera Chantejé, San Pedro de los Metates; ORIENTE: 20.00 mts. con Carretera Panamericana; PONIENTE: 20.00 mts. con Jerónimo Plata, superficie aprox.: 400.00 M2., construc. 87.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6397.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 5474/84, JUAN NUÑEZ TRINIDAD, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Magdalena, Municipio de Temascalcingo, Méx., mide y linda; NORTE: 109.25 metros con Ascención Bolaños Ronquillo; SUR: 97.50 metros con camino que conduce al Pantecón Municipal; ORIENTE: 90.00 metros con Francisco Gonzaga; PONIENTE: 66.00 metros con Canal de Riego, superficie aprox.: 7,894.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6398.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 5482/84, HECTOR FOURNIER TRUJILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Nicolás El Oro, Municipio de El Oro, Méx., paraje "EL PRESNO", mide y linda; NORTE: 73.70, 37.00 y 70.50 mts. con Santiago Cruz y José Moreno; SUR: 107.30 mts. con camino al Panteón de San Nicolás; ORIENTE: 126.80 mts. con Lucina Romero y Víctor Mercado; PONIENTE: 102.00 mts. con José Pérez y Pedro Martínez, superficie aprox.: 14,196.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6399. 6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 267/84, C. FELISA SANCHEZ RIVAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 100.00 mts. con Refugio Sánchez O.; AL SUR: 81.00 mts. con Abigail Sánchez R.; AL OTE: 99.00 mts. con Abigail Sánchez R.; Y AL PTE: 120.00 mts. con José María Sánchez O., sup. 9,502.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 30 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6400.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 270/84, C. LUCIA M. CAÑAS V.; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 40.00 mts. con Araceli Cañas; AL SUR: 40.80 mts. con Camino Vecinal; AL OTE: 28.70 mts. con Guillermo Sánchez; AL PTE: 21.30 mts. con Camino Vecinal, sup. 1,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 31 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6401.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 271/84, C. NURIA SEBASTIA DE RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 34.60 mts. con Arroyo; AL SUR: 40.00 mts. con Luis Young; AL OTE: 28.40, 24.00 y 6.50 mts. con Camino Vecinal; y AL PTE: 54.00 mts. con Catalina Peláez, sup. 2,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 30 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6402.—6, 9 y 14 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 272/84, C. JESUS SAUL SILVA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 40.00 mts. con Luis Young; AL SUR: 40.00 mts. con Javier Ríos; AL OTE: 25.00 mts. con Camino Vecinal; AL PTE: 25.00 mts. con Catalina Peláez, sup. 10,300.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 30 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6403.—6, 9 y 14 Nov.

CUANDO LOS HOMBRES ENTIENDEN QUE UNA FORMA SUPREMA DE VIRTUD ES LA DETERMINACION DE SER UTILES; CUANDO ENTIENDEN QUE A LA VEZ SE DEBE SER MAS LIBRES Y MAS HUMILDES QUE LA MAYORIA SE ATREVE A SER; QUE LOS CONOCIMIENTOS NOS REHACEN DE LOS PLACERES PERDIDOS; QUE NO SE PUEDE SER DEBIL COMO PARA CEDER A LAS IMAGINACIONES DEL MIEDO; Y QUE LA GENEROSIDAD PARA SERVIR A LA COMUNIDAD NO DEBE ASUMIR JAMAS LA FORMA DE UNA LIMOSNA OSTENTOSA, ENTONCES MERECE POR SU ARROYO Y PORQUE SU INDIVIDUALIDAD, LLEVA A LA SOCIEDAD A SER MEJOR.....EL RECONOCIMIENTO PUBLICO.—Alfredo Del Mazo G.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO		Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

PARA FRACCIONAMIENTOS

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES
DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.